



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 26 de Diciembre de 2017.
MATERIA: Instrúyase sumario administrativo.

DECRETO ALCALDICION° 1545/

VISTOS

- 1- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.
- 3- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU.
- 5- Decreto Alcaldicio N° 1102, de fecha 30 de agosto de 2017, que nombra Secretario Municipal Suplente, a HARDY BARRIA QUEZADA.

CONSIDERANDO:

- 1- El Oficio N° 7057 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría Regional de los Lagos. Indicando que deberá ponderar el inicio de un procedimiento para investigar la denuncia por sobre acoso laboral.
- 2- Dictamen N° 76.192 del 2016 de la Contraloría General de la Republica, el cual indica que los Actos de acoso laboral corresponde que sean analizados en instancias judiciales o por sumario administrativo.

DECRETO

INSTRÚYASE sumario administrativo para investigar, esclarecer y determinar eventuales responsabilidades que le pudiera caber al funcionario municipal, don **Arnaldo Alarcón Villarroel**, cedula nacional de Identidad N° _____, Director de Desarrollo Comunitario, grado 8°, en los hechos denunciados por doña Pamela Oyarzun Luna.

DESIGNASE FISCAL a la funcionaria municipal, doña **Myriam Morales Sandoval**, cedula nacional de Identidad N° _____, Directora de Obras Municipales, Grado 8°.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCSC/HBQ/OCH/och
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Carpeta de personal.
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO